

NUEVO SISTEMA DE PARTICIPACIÓN PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es el Nuevo Sistema de Participación?

El proyecto estratégico **Nuevo Sistema de Participación** busca consolidar, actualizar y armonizar - de manera colectiva y desde las voces plurales de la ciudadanía y las entidades - los esquemas normativos de la participación en Bogotá y promover el avance de la planeación y los presupuestos participativos en las localidades para que la gente decida, incida, se exprese y movilice de manera cada vez más contundente en la construcción de lo público y en la definición de los asuntos claves de la ciudad - región.

¿Qué acuerdos actualiza?

Junto al Concejo de Bogotá, trabajamos en modernizar el Acuerdo 13 de 2000.

¿Qué otra normativa reformula?

Desde la administración Distrital, la reformulación de la Política Pública de Participación Incidente y, decretos y resoluciones relacionados.

¿Qué acciones tiene el Nuevo Sistema de Participación sobre los Presupuestos Participativos?

El diseño, ajuste e implementación permanente de los procesos de planeación y Presupuestos Participativos en las localidades de la ciudad.

¿Por qué es importante la participación en los Presupuestos Participativos?

Año a año, la ciudadanía puede diseñar los contenidos a través de los cuales se concreta el 50% del presupuesto local y participar de su ejecución.

¿Qué es la Comisión Intersectorial de Participación?

Es la comisión que articula la oferta institucional, evalúa y hace seguimiento a la política pública.

¿Cuáles son las funciones de la Comisión Intersectorial de Participación?

- Proponer los lineamientos de política sobre participación a la Administración Distrital.
- Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, y velar por su funcionamiento.
- Coordinar, articular, orientar y concertar las acciones de las entidades distritales en materia de promoción de la participación y fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones sociales.



IDPAC



NUEVO SISTEMA DE PARTICIPACIÓN PREGUNTAS FRECUENTES

- d. Generar estrategias para la racionalización de la oferta pública de programas y ámbitos de promoción de la participación de la sociedad civil y sus organizaciones sociales, y priorizar las intervenciones tanto sectoriales como territoriales.
- e. Proponer indicadores para la evaluación e impacto de los mecanismos de participación y control ciudadano a la gestión pública.
- f. Generar programas encaminados al desarrollo del Sistema de Presupuesto Participativo.
- g. Recoger los resultados del proceso de concertación local y articularlos con los resultados de la Mesa de Concertación Distrital.
- h. Coordinar con el apoyo de la Secretaría Técnica del Sistema, la difusión de la información y los diagnósticos actualizados que se requieran sobre la realidad económica, social, cultural, poblacional y ambiental del Distrito y sus localidades, para el logro de los objetivos del sistema.

¿Qué tiene que ver la Comisión Intersectorial de Participación con el Nuevo Sistema de Participación?

En este nuevo sistema de participación se recuperará el papel activo de la comisión intersectorial.